

¡Cuidado con la omisión! – ¿Vigilancia parlamentaria u omisión de los parlamentos?

Ponencia presentada a la Conferencia de la Asociación de Comités de Cuentas Públicas, Nelspruit, Sudáfrica

by

Peter Loney MP, Deputy Speaker, Parliament of Victoria

October 4, 2004

Desde hace algunos años se ha puesto de moda entre los políticos pronunciar discursos colmados de las palabras “governabilidad” y “responsabilidad”. “Transparencia” y “apertura” son otros de los términos que a menudo vienen también a completar el cuadro. Sus discursos suenan como el mantra de un gobierno moderno que lanza a sus ciudadanos el mensaje de que, a pesar de lo que ellos puedan ver o escuchar en sentido contrario, su gobierno es sensible a los deseos que tienen las comunidades de saber lo que está sucediendo, y no sólo está abierto al escrutinio sino que es también lo desea. Se afirma que los gobiernos, en particular el que ellos tienen, no se parecen a esas empresas privadas como Enron, donde el escrutinio es algo puramente nominal.

Los líderes de los países desarrollados nos dicen que la “buena gobernabilidad” debe ser el objetivo de todos los países y, en muchos casos, usan sus programas de ayuda para promover este punto de vista. En un discurso reciente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia usó la palabra “governabilidad” 19 veces. En el párrafo sobre Gobernabilidad, utilizó la palabra 11 veces sin definirla por otra cosa que no fueran términos amplios y generales ¹. Lo que es más revelador es que en ninguna parte del discurso se estableció un lazo entre gobernabilidad y parlamento o, más precisamente, entre gobernabilidad y vigilancia parlamentaria.. La mayor proximidad del Ministro a la problemática fue cuando afirmó:

“A partir de mi observación, durante más de 8 años como Ministro, podría sostener que, en la reducción de la pobreza ha tenido mayor influencia la calidad de la gobernabilidad y la eficiencia de las estructuras económicas, jurídicas y sociales que cualquier transferencia de recursos. Con esto quiero decir, la promoción de la estabilidad económica, la buena gestión fiscalel mantenimiento del estado de derecho y los derechos de propiedadel aumento de la eficiencia del sector público y de la prestación de servicios.....el fortalecimiento del proceso y las instituciones democráticas y la lucha contra la corrupción²”.

No tengo nada que objetar a los sentimientos expresados; el problema que tengo es que, aunque se hace mención al fortalecimiento de los procesos e instituciones democráticas, se pasa prácticamente por alto el fortalecimiento de la capacidad de los miembros del Parlamento para que ejerzan la función de asegurar buena gobernabilidad. Debo señalar

1 Discurso ante el Foro sobre Ayuda ACFID-AIIA pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, el Honorable Alexander Downer MP *Australian Aid: Creating Prosperity* Canberra, 11 de agosto de 2004

2 Ibid.

que esta omisión no es un rasgo exclusivo del Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, pues en casi todos los programas que ponen énfasis en el fortalecimiento de capacidad tal énfasis está orientado al desarrollo de capacidad en la burocracia. Raramente, si no inexistente, existe un programa que apunte al fortalecimiento de la capacidad de los miembros del Parlamento. Aún más raro es un programa que apunte específicamente a fortalecer la capacidad de vigilancia de los miembros del Parlamento en países con tradiciones parlamentarias de larga data. Pareciera como si se diera por supuesto que el simple hecho de tener una larga tradición democrática basta para probar que el Parlamento ejerce una vigilancia adecuada del gobierno.

Continuamente, se usa la retórica para hablar de la función que las instituciones democráticas cumplen en asegurar una buena y ética gobernabilidad y en proveer protección contra la corrupción. Y sin embargo, cuando llega el momento de concebir programas, se pasa por alto a la institución democrática más importante, a saber el Parlamento, que es el instrumento más efectivo para escudriñar al gobierno a largo plazo. Esta falta de preocupación por fortalecer la capacidad de los miembros de las legislaturas para que puedan desempeñar adecuadamente su misión de vigilancia es la gran omisión en gobernabilidad y sobre ella he de volver más adelante.

Antes de hacerlo quisiera esbozar lo que creo que son las dos facetas principales de un régimen adecuado de vigilancia legislativa, con referencia particular a los comités de cuentas públicas o sus equivalentes. Tales facetas son, en primer lugar, los poderes de vigilancia establecidos por ley y los recursos aplicados y, en segundo lugar, la comprensión, competencia y capacitación de los miembros del Parlamento a quienes se ha confiado la responsabilidad de la vigilancia.

Los poderes acordados por ley y los recursos

Es de fundamental importancia que la composición del comité sea representativa de la composición del Parlamento. Para serlo, debe incluir miembros tanto del partido en el gobierno como de los partidos de la oposición y, en el caso de parlamentos bicamerales, de ambas cámaras. En la mayoría de los Parlamentos, esto último está normalmente prescrito por la ley de autorización, mientras que lo primero es resultado de una convención en armonía con la ley que estipula solamente el número de miembros del Comité. A primera vista esto pareciera carecer de importancia, pero en realidad pone de relieve el hecho de que los miembros asumen sus puestos como representantes del Parlamento, no de su partido.

La legislación debería también acordar al Comité el poder de hacer sus propias investigaciones, y de celebrar audiencias públicas. Si se quiere evitar la percepción o la realidad de que el Comité está sometido a influencias externas en el ejercicio de su función de vigilancia, es vital que se acuerde al comité de cuentas públicas la capacidad de conducir investigaciones sin estar restringido por la obligación de que tal tarea le haya sido sometida a consulta por el Poder Ejecutivo o por el Parlamento. El Parlamento, por supuesto, debe tener el poder de someter un asunto al Comité, pero la cuestión importante

aquí es que el Comité retenga un poder no limitado de llevar a cabo las investigaciones que crea necesarias.

Este poder de investigación del comité debe estar respaldado por un poder legal de convocar testigos y exigir la exhibición de documentos. Este poder debe ser percibido como un poder de reserva que se usa raramente. En sus actividades normales, un comité debe tratar de promover un ambiente donde ministros y burócratas confíen en que serán tratados de manera equitativa, para establecer de esa manera una relación de cooperación con ellos.

Para proteger la integridad de los informes, la legislación debería establecer que el comité de cuentas públicas los presente directamente al parlamento y no a través de un ministro u otro mecanismo intermediario. Esta legislación debería incluir una disposición que permita al Comité presentar sus informes fuera de sesión a fin de asegurar que retengan su actualidad.

La disposición sobre la presentación directa de informes debería ir acompañada de otra que imponga al gobierno la obligación de responder a la recomendación del comité en un plazo determinado, preferentemente no mayor de seis meses. Además, esta respuesta tendría que ser presentada al Parlamento para su consideración. Otro aspecto deseable relacionado con los informes del comité es que los reglamentos generales de procedimiento de las legislaturas contengan una disposición que establezca un momento específico para que todos sus miembros puedan considerar los informes del comité.

Es también esencial que el comité de cuentas públicas tenga una estrecha relación con el auditor general, y que esta relación tenga protección legal. El Comité debe tener el poder de iniciar investigaciones de seguimiento relacionadas con los informes de auditoría presentados ante el parlamento por el auditor general. Este poder no debería estar limitado a auditorías puramente financieras, sino que debería permitir también el seguimiento de informes de resultados. Aunque la mayoría de estas investigaciones se hagan al tiempo del informe del Auditor, es altamente recomendable que el Comité pueda realizar también investigaciones con posterioridad, tal vez dos o tres años después que el gobierno haya respondido a las recomendaciones de la auditoría a fin de verificar si, y cómo, se han implementado tales recomendaciones.

Para asegurar que la oficina del auditor general tenga los medios para cumplir la función que le ha sido encomendada, es conveniente que la legislación acuerde al comité de cuentas públicas un papel que le permita examinar si los fondos anuales asignados a la oficina de auditorías son adecuados, y hacer recomendaciones al respecto a la legislatura. Aunque algunos podrían querer sostener que esto interfiere con la capacidad que cabe al gobierno de planificar y acordar recursos como lo considere conveniente, debe tenerse en cuenta que en la tradición de Westminster el Auditor ejerce su función en nombre del Parlamento y sus deberes son el eje de la vigilancia parlamentaria.

Además de la función de auditoría, una buena vigilancia parlamentaria requiere que los cálculos presupuestarios anuales del gobierno sean presentados al parlamento para que éste pueda examinarlos. En muchas legislaturas las funciones de auditoría y de

estimaciones han sido escindidas. Esto, sin embargo, no es necesario, y en Victoria ambas han sido combinadas en el Comité de Cuentas y Cálculos Públicos. Aunque esto genera una carga de trabajo mayor para el Comité, hay algunas ventajas en tener un único comité para ambas funciones. Una de las más importantes es ciertamente el desarrollo de un bagaje de conocimientos y experiencia técnica en el comité que podrá ser aplicado con mucha utilidad a ambas funciones. En todo caso, sea que las funciones estén combinadas o escindidas, lo esencial es que ambas funciones sean llevadas a cabo.

Aun cuando se le confieran todos los poderes apropiados, un comité de cuentas públicas no podrá llevar a cabo su tarea de vigilancia de manera satisfactoria si no se le han asignado además los recursos adecuados y apropiados. La legislación que establezca el comité deberá asegurar que su presupuesto forme parte de la asignación de fondos que se acuerda al parlamento y que no esté bajo el control o la dirección de un ministro. Una vez más insisto en la importancia de que el principio subyacente, a saber que el comité de cuentas públicas realiza su tarea en nombre del Parlamento, sea legalmente reconocido en lo que respecta a sus presupuestos.

El presupuesto asignado debe ser suficiente para asegurar que el comité pueda contar con el apoyo de una secretaría con suficiente personal capacitado a fin de garantizar que el análisis de los documentos financieros del gobierno sea riguroso e independiente. Por la misma razón el comité debe tener autoridad para nombrar el personal de su propia secretaría conforme a sus necesidades particulares. Se puede obtener apoyo para el Comité de otras dos fuentes.

En primer lugar, el comité y la oficina del auditor General pueden establecer un acuerdo en materia de cesión temporal de personal que autorice al personal de auditoría a prestar servicios por un cierto periodo como parte de la secretaría del comité. Esto serviría al doble propósito de brindar al Comité los conocimientos técnicos de especialistas, y de educar al personal de auditoría en cuanto a la función, finalidad y trabajo del comité, fortaleciendo así la relación entre los dos brazos de la vigilancia parlamentaria.

La segunda fuente de apoyo son las universidades y corporaciones profesionales. Muchos miembros de estas entidades están dispuestos a prestar, pro bono y como un servicio público, consejo y asistencia al comité, permitiéndole así acceder a conocimientos técnicos y especializados que el comité no podría costearse de otra manera.

Competencia y aptitudes de los miembros del parlamento encargados de la función de vigilancia

Los miembros de los comités de cuentas públicas serán escogidos necesariamente entre los miembros electos del parlamento, aunque el caso de Tuvalu, nación insular del Pacífico, es una excepción, pues ha incluido personas no electas en su Comité de Cuentas Públicas a causa del pequeño número de componentes de su Legislatura. En la práctica, la selección de los miembros del comité de cuentas públicas tiene menos que ver en general con sus conocimientos financieros y de auditoría que con influencias políticas. Los miembros que representen al gobierno serán escogidos entre quienes no obtuvieron un ministerio, entre los cuales se incluirán algunos miembros más antiguos, tal vez ex-

ministros, algunos miembros jóvenes cuya carrera se percibe como en ascenso, y otros cuya situación dentro del gobierno los hace acreedores de un nombramiento en un comité prominente. Ellos, por supuesto, continúan siendo miembros del partido en el gobierno y de ellos se espera que sean leales al partido y provean un cierto nivel de protección a los ministros en tiempos difíciles. Del lado de la oposición, los miembros serán escogidos generalmente entre los diputados que se sientan en primera fila y de ellos se espera que usen el comité para promoverse a sí mismos y al partido y, si fuera posible, que derriben a un ministro.

Para que los comités de cuentas públicas puedan lograr su objetivo de ser el mecanismo primario de escrutinio del gobierno, los miembros que trabajan en estos comités parlamentarios necesitan distinguir entre su papel como miembros de partidos y su papel como miembros del comité. Este último papel consiste en representar al parlamento como entidad, y al público en general, cuando se llama al Poder ejecutivo a rendir cuentas. La *WA Inc Royal Commission*, examinó este tema y sostuvo que existía un

"...deseo legítimo y natural de usar al parlamento para poner en aprieto a los oponentes y obtener ventajas electorales."

Pero también agregó que

"No se debe permitir que la conducta parlamenaria subvierta la función propia del parlamento que es la de asegurar que el gobierno y los funcionarios y oficinas gubernamentales provean información completa, justa y precisa³".

Esto se aplica igual a los miembros de la oposición que a los miembros del gobierno que prestan servicios en los comités, y el hecho de que logren formular informes y recomendaciones bipartidarios es un factor poderoso que acrecienta la credibilidad del comité y la posibilidad de que el gobierno acepte finalmente las recomendaciones. Sin embargo, sólo hay una pequeña distinción entre lograr posiciones bipartidarias racionales capaces de hacer presión sobre el gobierno para que mejore, y hacer recomendaciones blandas simplemente para lograr el acuerdo.

Es mérito de los miembros de los comités de cuentas públicas en la mayoría de las jurisdicciones haber actuado generalmente con el más alto respeto de su función, haber producido generalmente informes y recomendaciones unánimes, y haber contribuido considerablemente a mejorar los resultados financieros y de rendimiento. Que esto sea así, a pesar de las presiones considerables que se ejercen sobre los miembros para que se sometan a la línea del partido, debe ser un motivo de aliento para el público en general y para todos los que se interesan en combatir la corrupción, la incompetencia y la mala gestión administrativa del gobierno, aunque este hecho raramente se pone de relieve.

Hay evidentemente una gran necesidad de que se preste apoyo a los miembros de los comités de cuentas públicas para que puedan cumplir su función de escrutinio para el máximo beneficio de la gente que representan. El comité de cuentas públicas de la legislatura, o su equivalente, es el comité preeminente del parlamento, y así debe ser considerado. Proviene del Estatuto de Westminster, donde se dice:

"La vigilancia que el poder legislativo ejerce sobre el ejecutivo ha sido una cuestión contenciosa desde los primeros días de la Cámara de los Comunes del

Reino Unido a fines del siglo XIV. En el caso de la vigilancia de los procesos financieros y presupuestarios, la pregunta fundamental es ¿a qué órgano del estado se debe confiar esta función de vigilancia? Si se toma en consideración el desarrollo bien documentado del Parlamento del Reino Unido, se puede decir que el aspecto de la función global de gobierno que inclinó la balanza de poder en lo que respecta a la pregunta planteada anteriormente fueron las necesidades del Soberano. A medida que crecían las necesidades financieras del Jefe de Estado, también lo hacía la necesidad de aumentar los impuestos, lo que condujo eventualmente al Parlamento a solicitar el derecho de vigilar las actividades en que se gastaba el dinero de los contribuyentes⁴”.

Con el tiempo, cuando un poder ejecutivo compuesto por miembros de un parlamento reemplazó al Soberano como titular del poder tributario y adquisitivo, surgió la necesidad de determinar cuál era el mejor modo de cumplir la función de vigilancia propia del parlamento. Ya en 1857, Westminster había establecido un Comité Selecto de Fondos Públicos, presidido por Sir Francis Baring. Este Comité descubrió que:

“... aunque la auditoría de las cuentas de los ministerios era responsabilidad del Consejo de Auditoría, muchas de esas cuentas eran revisadas sólo parcialmente, y las cuentas del Tesoro no lo eran de ningún modo⁵”.

y concluyó recomendando la creación de un comité permanente. Con posterioridad, en 1861, el Canciller del Tesoro, William Gladstone, propuso al Parlamento que:

“se establezca un Comité Selecto de Cuentas Públicas con el fin de revisar las cuentas de los gastos públicos después que hayan pasado a través del proceso regular de revisión a cargo del poder ejecutivo del gobierno.

Con respecto al proceso de nombramiento de los miembros del comité, Gladstone pidió que se los seleccionara con vistas a satisfacer ambos lados de la Cámara, representar equitativamente a todos los partidos, y asegurar tanto talento, conocimientos y competencia como fuera posible para el cumplimiento de estas importantes funciones⁶ .

Es evidente que, desde el momento de su creación, el primer Comité de Cuentas Públicas fue considerado por el Parlamento como responsable de una importante función de vigilancia con respecto a la recaudación y gasto de fondos públicos, y los comentarios de Gladstone ponen énfasis en que debe contar con las competencias apropiadas.

Aunque los comités de cuentas públicas han existido en los parlamentos de tipo Westminster por casi ciento cincuenta años, el contexto en el que actúan ha cambiado enormemente. Hoy los partidos dominan el escenario político de un modo que no se podía imaginar hace más de un siglo.

4 Parliamentary Oversight Of Finance And The Budgetary Process - The Report Of A Commonwealth Parliamentary Association Workshop, Nairobi, Kenia, 10-14 de diciembre de, 2001, p.1

52004Dry and Repulsive” –The Parliamentary Component of Supreme Audit Institutions⁵ W R Stent Departamento de Ciencias Económicas y Finanzas, Universidad La Trobe, 2004, p.2

6 Ibid p.2

El surgimiento del gobierno de partidos, junto al predominio de los partidos en el parlamento, ha llevado a que se cuestione la eficacia de los enfoques tradicionales de la responsabilidad fiscal. El Secretario del Senado de Australia, Harry Evans, se hizo eco del pensamiento de muchos comentaristas cuando afirmó

"los partidos políticos modernos ... son organizaciones diseñadas para impedir que funcione el gobierno parlamentario⁷".

Se ha empañado la separación entre el poder ejecutivo y el parlamento hasta el punto de hacerlos indistintos, las cuentas son más complejas, las actividades públicas más diversas, el periodo de preguntas se ha transformado en una pieza diseñada para los medios, pero la resistencia del poder ejecutivo al escrutinio no es por ello menos intensa. El surgimiento del "estilo empresarial", que define al público como clientes de los servicios prestados por el gobierno más bien que como ciudadanos, ha limitado también la responsabilidad fiscal de varias maneras.

No obstante, el público sigue creyendo fuertemente en el parlamento y desea que éste ejerza una función ética de gobernabilidad. El comité de cuentas públicas es fundamental para que esto pueda lograrse. Sin embargo, aunque se presta cada vez más atención al "escrutinio del gobierno", se escriben cada vez más artículos sobre el tema, y se acuerda cada vez más dinero a este fin con el objetivo de lograr una buena gobernabilidad, la función de los comités de cuentas públicas apenas es mencionada. Sólo parlamentos democráticos fuertes, cuyos miembros comprenden el papel que les compete y cuentan con los recursos apropiados para desempeñarlo pueden hacer que los gobiernos sean fiscalmente responsable; no las instituciones débiles. El fortalecimiento de la capacidad de los miembros de las legislaturas, en particular de aquellos que integran los comités de "escrutinio del gobierno", es tal vez el enfoque más eficaz a largo plazo para asegurar que haya un régimen capaz de descubrir con mayor probabilidad la corrupción, incompetencia o prácticas de gestión inadecuadas del gobierno. Sin embargo, de los millones de dólares que se gastan cada año en fortalecimiento de la capacidad,⁸ es muy poco lo que se destina al aspecto mencionado. Así pues, la pregunta es: ¿cómo concentrarnos sobre esta "omisión en la gobernabilidad" y qué puede hacerse al respecto? Esta "omisión" ha sido objeto de comentarios por parte de otros autores como Rick Stapenhurst, del Instituto del Banco Mundial, quien en un artículo titulado "*A Bigger Role For Legislatures*" (Un mayor papel para las legislaturas) observó:

"Para seguir haciendo fiscalmente responsables a los gobiernos, los parlamentarios necesitan alcanzar una clara comprensión de cómo se confeccionan, procesan e implementan los presupuestos nacionales. Al mismo tiempo, sería útil fortalecer el papel y los poderes tanto de organismos parlamentarios como de instituciones independientes que dan cuenta al parlamento (incluyendo a las máximas instituciones de auditoría), incluso dándoles acceso a fuentes independientes de información ..."⁹.

7 Evans H. 'Party Government: The Australian Disease and Australian Cures' *Legislative Studies* 7 (2) pp 17-23, 1993

8 Australia sola ha destinado 645 millones de dólares australianos para actividades relacionadas con "gobernabilidad" en su presupuesto de ayuda de 2004-2005.

¿Pero quién puede ofrecer esta “clara comprensión” a los parlamentarios? ¿Dónde está la “fuente independiente” de información?

En febrero de 2003 se reunió en Melbourne la VII Conferencia Bienal del Consejo Australasiático de Comités de Cuentas Públicas (CACCP) con el objeto de examinar cuestiones recientes relativas a responsabilidad fiscal pública. Al estudiar la necesidad que tienen los comités de prestarse ayuda mutua, se consideró la posibilidad de crear una red global de comités de cuentas públicas o sus equivalentes. A la Conferencia, en la que se había previsto un momento especial para examinar esta cuestión, asistieron delegaciones que representaban a todos los estados y territorios australianos, el Commonwealth, Nueva Zelanda, Nueva Guinea, Timor Este, Singapur, Canadá, Terranova y Labrador, Sudáfrica, Irlanda, Zambia y Namibia. También estuvieron presentes los auditores generales de la mayoría de estas jurisdicciones, al igual que un representante del Banco Mundial y de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth. Varias jurisdicciones, entre ellas Escocia, India e Irlanda del Norte, enviaron mensajes expresando su interés en una mayor cooperación internacional y disculpándose de no poder asistir en esta ocasión.

Como resultado de las deliberaciones, la Conferencia aprobó una resolución de apoyo a la creación de un organismo internacional de comités de cuentas públicas o equivalentes que se llamaría Conferencia Internacional de Comités de Cuentas Públicas (CICCP). Se contempla que la CICCP debería transformarse en algo más que una reunión regular de delegaciones de sus estados miembros y que debería desarrollar una estructura de apoyo que diera capacitación y asistencia tanto a los comités de cuentas públicas como a sus miembros. La resolución acordó cuatro funciones específicas a la CICCP

1. El intercambio de información sobre prácticas administrativas a través de las regiones.
2. El establecimiento de normas y enfoques en materia de responsabilidad fiscal.
3. La concepción e introducción de marcos sobre mejores prácticas.
4. La elaboración de material de capacitación para miembros y personal de los comités de cuentas públicas o sus equivalentes.

En mi calidad de Presidente del Consejo Australasiático de Comités de Cuentas Públicas, la Conferencia me encomendó la tarea de estudiar si era factible establecer tal organización antes de 2006.

Aproximadamente al mismo tiempo, la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (APC) y el Banco Mundial habían estado también estudiando la función de los comités de cuentas públicas como instrumentos importantes para asegurar un gobierno fiscalmente responsable. El Banco Mundial y la Asociación Parlamentaria del Commonwealth realizaron en colaboración un estudio para evaluar el modo en que estaban trabajando los CCP en la práctica. En ese informe, que se presentó ante la Conferencia del CACCP de 2003, se señalaba que:

“En los países occidentales, las recientes faltas comerciales del sector privado han subrayado la importancia de una buena gobernabilidad y responsabilidad financiera de las empresas y el papel que juegan las Juntas de Directores y una

auditoría amplia e independiente en el descubrimiento y prevención de problemas. No es sorprendente que el tema de la responsabilidad financiera de las empresas se haya discutido a veces en la legislatura (como también lo ha sido en el Congreso de los Estados Unidos), y no ha escapado a la atención de los parlamentarios el mensaje de que ellos, al igual que las Juntas de Directores, tienen importantes responsabilidades en materia de vigilancia financiera, y que ocuparse de los asuntos públicos no es cosa fácil o que se pueda tomar a la ligera, como no lo es tampoco en el sector privado. De hecho tal vez sea más difícil llamar a los gobiernos a rendir cuentas que a las empresas, porque rara vez los parlamentarios son electos por su perspicacia financiera y tienen pocos incentivos para adquirir o poner en práctica sus conocimientos técnicos o experiencia en materia de responsabilidad fiscal.

Sin embargo, que les guste o no, los miembros del parlamento son bombardeados con cuestiones relativas a vigilancia y auditoría provenientes de los voluminosos informes contables y de rendimiento que publican los gobiernos y de los comentarios cada vez más numerosos que los auditores producen sobre un conjunto cada vez más complejo de funciones gubernamentales.” (*Role and Performance of Public Accounts Committees*, p. 6)

El informe concluyó que "regímenes parlamentarios vigorosos de vigilancia y escrutinio son una parte esencial de la lucha contra la corrupción y de la promoción de la buena gobernabilidad" y señaló como prioritarios para la acción los puntos siguientes.

Fortalecimiento de la capacidad Es necesario mejorar la capacidad institucional, es decir, la facultad de los parlamentos, comités de cuentas públicas y funcionarios de las auditorías generales para ejercer sus funciones, acordándoles los recursos suficientes y dándoles la formación y el acceso a conocimientos técnicos que requieran.

Intercambio de información Los comités de cuentas públicas necesitan contar con los medios que les permitan intercambiar información e ideas para mantenerse actualizados y al tanto de los desarrollos, cambios de normas y mejores prácticas a medida que vayan emergiendo.

Entre las recomendaciones particulares formuladas por el grupo cabe mencionar:

- Debería existir un contacto directo mayor entre los parlamentos, especialmente los comités de cuentas públicas, y las instituciones financieras internacionales
- Los parlamentos deberían considerar a los comités de cuentas públicas como su comité preeminente
- Es necesario dar a los miembros de los comités de cuentas públicas una capacitación especialmente estructurada.
- Los comités de cuentas públicas de los parlamentos más pequeños y en desarrollo necesitan tener mejor acceso a la tecnología de la información.
- Habría que emprender una investigación que permita sentar las bases de una comparación internacional del rendimiento de los comités de cuentas públicas.

En las recomendaciones del Informe se sostenía también que el intercambio de información práctica entre las jurisdicciones era algo conveniente, y que había necesidad de preparar a los miembros de los comités de cuentas públicas a hacer una contribución efectiva.

Yo estaba convencido de que la clave para alcanzar exitosamente los objetivos del CACCP, del Banco Mundial y de los comités de cuentas públicas residía en apuntalar la Conferencia Internacional de Comités de Cuentas Públicas (CICCP) con un base académica independiente de investigación, y que eso debería ser el primer paso. La Universidad La Trobe, en Melbourne, Australia, mostró entusiasmo por la idea y el Dr Bill Stent, Miembro Honorario Visitante de la Facultad de Derecho y Administración en la Universidad La Trobe fue designado para ayudar a elaborar un modelo viable.

El modelo de Centro de Investigaciones que se propuso fue único desde muchos puntos de vista. En primer lugar, la iniciativa de su creación surgió de una necesidad manifiesta, identificada desde dentro por las organizaciones pertinentes, a saber, los comités de cuentas públicas, y no de una oportunidad de brindar capacitación captada por una fuente externa. En segundo lugar, se diferencia de otras escuelas y centros de administración y gobernabilidad porque su mercado primario son los miembros de los comités de cuentas públicas y los comités mismos, y no los administradores del sector público. En tercer lugar, se contempla que se pondrá fuerte énfasis en la participación de colegas para lograr una capacitación efectiva y pertinente.

El Centro propuesto tenía que satisfacer varios requisitos. Debía ser una base fuerte de investigaciones independientes, capaz también de proveer capacitación y apoyo a los comités de cuentas públicas y sus equivalentes. Se esperaba también que el Centro participara activamente en la organización de la Conferencia Internacional de Comités de Cuentas Públicas (CICCP), apoyando el contenido académico de la misma y asegurando que los temas que se presenten a la CICCP sean de actualidad.

Además, este Centro sería el primero en el mundo, pero debía poder reproducirse en otras partes para que finalmente se estableciera una red mundial de organismos académicos independientes de investigación, que trabajarían en cuestiones de responsabilidad fiscal pública y que apoyarían las funciones de los parlamentarios mediante la capacitación y el servicio. Por último, el 7 de julio de 2004, el Consejo de la Universidad La Trobe decidió crear el Centro de Investigaciones sobre Gobernabilidad y Responsabilidad Fiscal del Sector Público de la Universidad La Trobe, y nombró al Profesor Kerry Jacobs como su primer director. El Centro está embarcado actualmente en un estudio de base sobre las prácticas y procedimientos de los comités de cuentas públicas de Australia y Nueva Zelanda en colaboración con la firma KPMG.

Este Centro representa el primer intento serio hecho en el mundo por solucionar esta omisión del fortalecimiento de la capacidad de los parlamentarios, y confío en que obtendrá el apoyo que necesita para transformarse en una auténtica fuente independiente de recursos para los miembros de los comités de cuentas públicas en todas partes del mundo.

Durante varios decenios, se ha descuidado el fortalecimiento de la capacidad de los comités de cuentas públicas para que sean el instrumento capaz de lograr normas elevadas de gobernabilidad ética haciendo fiscalmente responsables a los gobiernos. Si queremos superar esta “omisión” en gobernabilidad necesitamos ganar el apoyo de la sociedad civil, las instituciones de asistencia, las agencias financieras internacionales, y otras partes que tienen interés en un gobierno honesto y estable, la erradicación de la corrupción e instituciones democráticas fuertes. Si no prestamos una atención continua al mejoramiento de la capacidad de nuestros parlamentarios para que puedan cumplir con su función más importante y seguimos desperdigando nuestros esfuerzos en otras partes, sólo lograremos ganancias de corto plazo.

Peter Loney es actualmente el Vicepresidente de la Asamblea Legislativa, Parlamento de Victoria, Australia. Ha sido miembro del Comité de Cuentas y Estimaciones Presupuestarias del Parlamento de Victoria entre 1997 y 2003. Fue Presidente de dicho Comité entre 1999 y 2003 y Presidente del Consejo Australasiático de Comités de Cuentas Públicas entre 2001 y 2003. Actualmente es Presidente del Consejo Asesor del Centro de Investigaciones sobre Gobernabilidad y Responsabilidad Fiscal del Sector Público de la Universidad La Trobe.